	Versión: 05
SENA	Código: GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: JHON HARRINSON FRANCO MUNAR						IDENTIFICACIÓN
CIUDAD	BUGA	FECHA	19/12/2025	REGIONAL	VALLE DEL CAUCA	14.896.176
DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:			Centro Agropecuario de Buga			
NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:			CO1.PCCNTR.7513255 Febrero 19 de 2025			

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO		CESIÓN		LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO		TERMINACIÓN UNILATERAL	X

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	RESPONSABLES	
		NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
GESTIÓN DE TIC		KERY PAOLA TORRES SOLIS	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS		HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL		HEBERTH HERNANDO GARCIA TAMAYO	
ALMACÉN E INVENTARIOS		Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	VB.
~~SERVICIOS GENERALES~~, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)			
CONTABILIDAD		LEIDY JOHANA LIBREROS MORALES	
TESORERIA		YAMILETH BOCANEGRA	Yamileth Bocanegra G.
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ ACADEMICA		EDINSON STEVE RODRIGUEZ FORERO	
BIBLIOTECA		KATREENY ZULYANE ARENAS RIOS	OK
OTRO			
OTRO			
SUPERVISOR DE CONTRATO		EDINSON STEVE RODRIGUEZ FORERO	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS : _____

Firma del Contratista

SENA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01 Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) JHON HARRINSON FRANCO MUNAR identificado(a) con CC. 14896176 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 19 de Diciembre de 2025 a las 12:27:40

19/12/2025.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.